

Cláusula de Limitación de Responsabilidad – OpenAirDrones

1. Objeto de la cláusula

La presente cláusula tiene como finalidad establecer los límites de responsabilidad de **Alberto Imbernal Mezcua** y **Pedro Matas Paredes**, actuando bajo el nombre comercial **OpenAirDrones**, en relación con los servicios de asesoría, elaboración de documentación y gestión de permisos ante AESA/EASA u otras autoridades.

2. Exclusión de responsabilidad por el uso de la documentación

- La documentación, manuales y estudios entregados por OpenAirDrones son elaborados conforme a la información proporcionada por el cliente y a la normativa vigente en el momento de su redacción.
- El uso indebido, manipulación, modificación o aplicación incorrecta de dicha documentación por parte del cliente u operadores terceros es responsabilidad exclusiva de éstos.
- OpenAirDrones no se hace responsable de sanciones, daños o perjuicios derivados de operaciones realizadas con drones que incumplan la normativa.

3. No garantía de autorizaciones

- OpenAirDrones garantiza la correcta preparación y presentación de los expedientes conforme a la normativa.
- No obstante, no se garantiza la concesión de autorizaciones o permisos, ya que esta decisión corresponde exclusivamente a AESA, EASA u otras autoridades competentes.

4. Plazos de entrega

- Los plazos de entrega indicados son orientativos.
- Podrán verse afectados por requerimientos adicionales, validaciones o modificaciones exigidas por las autoridades.
- Estos retrasos no constituyen incumplimiento contractual ni generan derecho a indemnización.

5. Responsabilidad limitada

- La responsabilidad de OpenAirDrones se limita estrictamente al importe abonado por el servicio contratado.
- En ningún caso OpenAirDrones responderá de daños indirectos, lucro cesante o pérdida de oportunidades que pueda sufrir el cliente.